



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17178

19/09/2017

47336

AUTOR/A: CANTÓ GARCÍA DEL MORAL, Antonio (GCS); TEN OLIVER, Vicente (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Sus Señorías, se informa que los inhibidores para móviles son un elemento más de seguridad que coadyuva, junto con otros, a mantener la seguridad interior de los Centros Penitenciarios. Además, se indica que cualquier fallo, en éste u otros sistemas de seguridad, es reparado puntualmente.

Cabe señalar que, en el caso de los inhibidores, la tecnología avanza a tal velocidad que es imposible tener actualizado un sistema de inhibición eficaz en todo momento. En este sentido, se está buscando una herramienta coste-eficiencia que dé respuesta adecuada a las nuevas tecnologías de telefonía.

Al margen de las dificultades expresadas, el Centro Penitenciario actúa para impedir la entrada de teléfonos móviles (mediante registros y cacheos de internos, paquetes y dependencias), así como en la localización e incautación de los que hayan conseguido introducirse de forma clandestina. Así, durante el año 2016 se incautaron un total de 79 teléfonos móviles y a lo largo de 2017 ya se han incautado un total de 48 teléfonos móviles. En este sentido, cabe señalar que no hay constancia de ningún delito por la circunstancia expuesta en la cuestión formulada por Sus Señorías.

Por otra parte, se informa que el Centro Penitenciario tiene cubierta su Relación de Puestos de Trabajo en un 92,60%, con una ratio funcionario/interno de 2,37, situación totalmente acorde y normalizada con el resto de los Centros Penitenciarios.

Además, se indica que se ofertaron siete plazas en concurso de traslados, que han sido cubiertas.

Por todo ello, se considera que el Centro Penitenciario de Picassent (Valencia) cuenta con una dotación de personal adecuada para cubrir todas sus necesidades operativas.

Madrid, 10 de enero de 2018